



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: Acta N° 18 Junta Electoral FAMAFA / Emplazamiento Agrupación "Corriente Alterna - Sur Avanza" (Estudiantes) / EX-2021-00512728-UNC-ME#FAMAFA

ACTA N° 18

JUNTA ELECTORAL FAMAFA 2021

EMPLAZAMIENTO A LA AGRUPACIÓN

"CORRIENTE ALTERNA - SUR - AVANZAR"

(CLAUSTRO ESTUDIANTES)

En la Ciudad de Córdoba, en la sede de la Secretaría de Gestión Institucional de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), siendo las 22:30 hs del día nueve (9) de septiembre de 2021 se reúne la Junta Electoral designada por Resolución RHCD-2021-239-E-UNC-DEC#FAMAFA. Encontrándose ausente el vicedecano, Dr. Gustavo MONTI, en razón de actividades impostergables propias de su investidura institucional, toma su lugar el suplente correspondiente, Lic. Carlos DE LA VEGA, secretario de Gestión Institucional de dicha Facultad. Atento a lo establecido en la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Reglamento Electoral de la UNC, y en la Ordenanza OHCS-2021-6-E-UNC-REC, modificatoria de la anterior, y en la Resolución RR-2021-869-E-UNC-REC que establece el cronograma electoral 2021; se procede a considerar el siguiente temario:-

VISTO

El expediente EX-2021-00512728- -UNC-ME#FAMAFA en el cual se registra la presentación del Sr. Tomas Odilio BATTAGLINO (DNI: 40.105.769), apoderado de la agrupación de estudiantes denominada "CORRIENTE ALTERNA - SUR AVANZAR", quien manifiesta su intención de participar en la elección de consejeros/as del claustro de estudiantes para el Consejo Directivo de la FAMAFA a realizarse entre los días 18 y 22 de octubre de 2021, efectuando en la misma las siguientes reservas:-

- Nombre de la lista: "CORRIENTE ALTERNA - SUR AVANZAR".-
- Número: No presenta.-

- Colores: No presenta.-

Que se designa como apoderado a:

- Tomas Odilio BATTAGLINO (DNI: 40.105.769).

Que no se ha presentado la muestra de colores según lo prescripto por el Art. 123, inciso a) "Primera Casilla", in fine, del Anexo Único de la Ordenanza HCS N.º 11/2018 el que expresa: "Al reservar el/los color/es las agrupaciones políticas, alianzas o grupos de electores, se dejará constancia del código CYMK (sic) correspondiente al color seleccionado, y adjuntarán a dicha reserva una muestra impresa del mismo".-

Que la Agrupación "CORRIENTE ALTERNA - SUR AVANZAR", fue reconocida por esta Junta Electoral por Acta 5 del 10 de abril de 2019.-

CONSIDERANDO

Que se cumple con el requisito de haber sido reconocido en la elección inmediata anterior previsto por la Ordenanza OHCS-2021-6-E-UNC-REC, modificatoria del Reglamento Electoral de la UNC, pero no se ha cumplido con la mayor parte de los restantes requisitos esenciales para el reconocimiento de una agrupación de electores/as.-

SE RESUELVE

1. EMPLAZAR al requirente para que en el plazo perentorio de 24 hs de notificada la presente procedan a subsanar los siguientes faltantes de su presentación a fin de ser reconocidos como agrupación de electores/as para presentarse a las elecciones de consejeros/as de estudiantiles a celebrarse entre el 18 y el 22 de octubre de 2021.-

a. Presentar el número de lista y los colores según lo establecido en el Art. 123, inciso a) "Primera Casilla", in fine, del Anexo Único de la Ordenanza HCS N.º 11/2018.-

2. Notifíquese, publíquese y archívese.-

